



Resolución de Secretaría General

021-2012-SG-MC

Lima, 09 MAR. 2012

Visto: el Informe N° 102-2012-OGPP-SG/MC de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y de la Ley N° 29812, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, se expidió la Resolución Ministerial N° 499-2011-MC de fecha 28 de diciembre 2011, que aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el Año Fiscal 2012 del Pliego 003 Ministerio de Cultura;

Que, el artículo 38° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece los límites y procedimientos mediante los cuales podrán ser modificados los créditos presupuestarios contenidos en los Presupuestos del Sector Público;

Que, el numeral 40.2 del artículo 40° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 503-2011-MC de fecha 29 de diciembre del 2011, se delega en la Secretaría General del Ministerio de Cultura, durante el Ejercicio Presupuestario 2012, la facultad de aprobar las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático que correspondan al Titular del Pliego 003, Ministerio de Cultura;

Que, el numeral 20.1, artículo 20° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01, modificada por Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01, establece el modelo y plazos de presentación de las resoluciones de formalización de modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático;



Que, las Unidades Ejecutoras que conforman el Pliego 003 Ministerio de Cultura, han efectuado modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático, que han sido aprobadas por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, las mismas que han variado los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional de Apertura, las cuales se ciñen a las limitaciones establecidas en el artículo 41° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y artículo 9° de la Ley N° 29812, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, en tal sentido, resulta conveniente formalizar las modificaciones presupuestarias aprobadas;

Estando a lo visado por el Director General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y la Directora General (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; Ley N° 29812, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012; Ley N° 29813, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012; la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01, modificada por la Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01; la Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2011-MC; y la Resolución Ministerial N° 503-2011-MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de las Unidades Ejecutoras del Pliego 003 Ministerio de Cultura, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el artículo 40° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.





Resolución de Secretaría General

021-2012-SG-MC

Artículo 2°.- La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitidas por las unidades ejecutoras del Pliego 003 Ministerio de Cultura, durante el mes de febrero de 2012.

Artículo 3°.- Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y comuníquese.


DANIEL UGAZ SÁNCHEZ-MORENO
Secretario General



ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE FEBRERO - 2012

(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 03 CULTURA
PLIEGO : 003 M. DE CULTURA

RESOLUCION : 021-2012-SG/MC

CATEGORÍA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RUBRO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
			CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES
ACCIONES CENTRALES							
5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	1	00	5	2	3	0	4,134
5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	1	00	5	2	3	116,662	0
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	1	00	5	2	1	10,705	0
	1	00	5	2	3	120,600	0
	1	00	5	2	5	0	31,708
5000004 ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO	1	00	5	2	3	213,309	0
5000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS	1	00	5	2	3	0	2,216,697
5000006 ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA	1	00	5	2	3	0	103,156
5000007 DEFENSA JUDICIAL DEL ESTADO	1	00	5	2	3	0	65,023
ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)							
5000861 IMAGEN INSTITUCIONAL	1	00	5	2	3	410,056	0
5000895 INVESTIGACION, CONSERVACION Y RESTAURACION DE MONUMENTOS ARQUEOLOGICOS	1	00	5	2	3	687,000	0
5000993 OPERACION Y MANTENIMIENTO	1	00	5	2	3	0	66,475
5001029 PRESERVACION DEL PATRIMONIO CULTURAL	1	00	5	2	3	38,252	0
5001096 PROMOCION SOCIAL, CAPACITACION Y FORTALECIMIENTO DE IDENTIDAD E INTERCULTURALIDAD	1	00	5	2	3	90,000	0
5001905 CONSTRUCCION DE UNA CIUDADANIA INTERCULTURAL	1	00	5	2	3	124,570	0
5001916 DEFENSA DEL PATRIMONIO CULTURAL	1	00	5	2	3	0	163,622
5002004 FOMENTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y ARTES	1	00	5	2	3	0	350,920



ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE FEBRERO - 2012

(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 03 CULTURA
PLIEGO : 003 M. DE CULTURA

RESOLUCION : 021-2012-SG/MC

CATEGORÍA PRESUPUESTA_ES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RUBRO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES		
			CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES	
5002032								
GESTION DE LOS PAISAJES CULTURALES								
	1	00	5	2	3	0		61,181
5002036								
GESTION DEL MUSEO Y PRESERVACION DE BIENES CULTURALES MUEBLES								
	1	00	5	2	3	553,767		0
	1	00	6	2	6	15,000		0
5002192								
PRESERVACION DEL PATRIMONIO CULTURAL Y CONSTRUCCION DE UNA CIUDADANIA INTERCULTURAL								
	1	00	5	2	1	0		10,705
	1	00	5	2	3	1,062,829		0
	1	00	5	2	5	33,743		0
5002193								
PRESERVACION Y CONSERVACION DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL								
	1	00	5	2	3	9,513		0
5002194								
PRESERVACION Y CONSERVACION DEL PATRIMONIO CULTURAL INMUEBLES								
	1	00	5	2	3	0		434,429
5002195								
PRESERVACION Y CONSERVACION DEL PATRIMONIO CULTURAL MUEBLES								
	1	00	5	2	3	0		46,453
5002248								
RECONOCIMIENTO Y LA VALORIZACION DE LA DIVERSIDAD CULTURAL DEL PAIS								
	1	00	5	2	3	39,909		0
5002302								
SITIOS DE PATRIMONIO MUNDIAL								
	1	00	5	2	3	28,588		0
TOTAL RUBRO :	00 RECURSOS ORDINARIOS					3,554,503		3,554,503
TOTAL FUENTE :	RECURSOS ORDINARIOS					3,554,503		3,554,503



ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE FEBRERO - 2012

(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 03 CULTURA
PLIEGO : 003 M. DE CULTURA

RESOLUCION : 021-2012-SG/MC

CATEGORÍA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RUBRO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
			CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES

ACCIONES CENTRALES

5000002	CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	2	09	5	2	3	0	139,193
5000003	GESTION ADMINISTRATIVA	2	09	5	2	3	0	4,426
		2	09	5	2	5	200	0
		2	09	6	2	6	9,355	0
5000006	ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA	2	09	5	2	3	120,957	0

ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)

2058268	RECUPERACION Y PUESTA EN VALOR DEL COMPLEJO ARQUEOLOGICO DE CABEZA DE VACA - CORRALES -	2	09	6	2	6	719,606	0
2112804	PUESTA EN VALOR DE LA ZONA ARQUEOLOGICA MONUMENTAL HUACA SAN MARCOS	2	09	6	2	6	1,000	0
2148183	PUESTA EN VALOR DE LA PIRÁMIDE E DEL COMPLEJO ARQUEOLÓGICO MATEO SALADO	2	09	6	2	6	1,000	0
5000529	CAMINO PRINCIPAL ANDINO - QHAPAQ ÑAN	2	09	5	2	3	5,963,477	0
		2	09	6	2	6	973,835	0
5001029	PRESERVACION DEL PATRIMONIO CULTURAL	2	09	5	2	3	0	454,498
5001905	CONSTRUCCION DE UNA CIUDADANIA INTERCULTURAL	2	09	5	2	3	0	252,182
5001916	DEFENSA DEL PATRIMONIO CULTURAL	2	09	5	2	3	0	150,074
5002004	FOMENTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y ARTES	2	09	5	2	3	0	1,383,400
		2	09	6	2	6	0	2,000
5002032	GESTION DE LOS PAISAJES CULTURALES	2	09	5	2	3	0	189,200
5002036	GESTION DEL MUSEO Y PRESERVACION DE BIENES CULTURALES MUEBLES	2	09	5	2	3	0	1,441,242
		2	09	6	2	6	12,400	0
5002192	PRESERVACION DEL PATRIMONIO CULTURAL Y CONSTRUCCION DE UNA CIUDADANIA INTERCULTURAL	2	09	5	2	3	0	718,270



ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

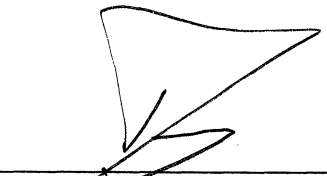
MES DE FEBRERO - 2012


(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 03 CULTURA
 PLIEGO : 003 M. DE CULTURA

RESOLUCION : 021-2012-SG/MC

CATEGORÍA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RUBRO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
			CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES
	2	09	5	2	5	1,596	0
	2	09	6	2	6	5,000	0
5002193 PRESERVACION Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL							
	2	09	5	2	3	0	177,836
5002194 PRESERVACION Y CONSERVACION DEL PATRIMONIO CULTURAL INMUEBLES							
	2	09	5	2	3	0	1,893,107
5002195 PRESERVACION Y CONSERVACION DEL PATRIMONIO CULTURAL MUEBLES							
	2	09	5	2	3	0	502,156
5002248 RECONOCIMIENTO Y LA VALORIZACION DE LA DIVERSIDAD CULTURAL DEL PAIS							
	2	09	5	2	3	0	297,920
5002302 SITIOS DE PATRIMONIO MUNDIAL							
	2	09	5	2	3	0	202,922
TOTAL RUBRO : 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						7,808,426	7,808,426
TOTAL FUENTE : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						7,808,426	7,808,426
TOTAL RESOLUCION :						11,362,929	11,362,929


 VºBº TITULAR
 PLIEGO
 PERSONA DELEGADA
DANIEL UGAZ SANCHEZ-MORENO
 Secretario General


 FIRMA DEL JEFE
 OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACION
 DEL PLIEGO

Raúl Fernández Vincés
 Director General
 Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
Ministerio de Cultura